

PROGRAMA DE CAPACITACION "ABANDERANDO LA EXCELENCIA"

Contrato de prestación de servicios

Nosotros, Juan Carlos Rivera García, mayor de edad, identificado con cédula de Identidad No. 0801-1975-06913, actuando en mi condición de Director General de la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras; quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Luis Carlos Ramos Aguilar**, mayor de edad identificado con cédula de identidad No. 0801-1975-00347, actuando como consultor independiente con RTN 08011975003479, domiciliado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Capacitación del Personal de la Marina Mercante con el Contenido "Abanderando la Excelencia" el horario en común acuerdo.

El número de participantes será de un máximo de 60 participantes, el CONTRATISTA proveerá los materiales de capacitación que consistirá en: **una (1) carpeta de material, lápiz y diploma por cada participante**, así mismo cualquier otro material necesarios para realización de dinámicas (globos, dulces etc.)

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de acuerdo a la programación de fecha del 5 al 9 de Marzo 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de 40,000 lempiras exactos en concepto de Honorarios, Alojamiento, Gastos de Movilización, gastos adicionales correrán por cuenta del El Contratante.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: 70% Adelantado y el pago del 30% restante a la conclusión del taller.

QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA.- TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
"ABANDERANDO LA EXCELENCIA"



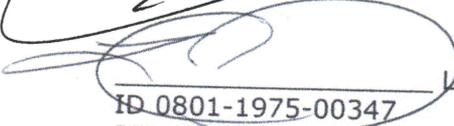
OCTAVA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE, pero podrá, subcontratar los servicios de cualquier otra persona o empresa para la ejecución del servicio contratado.

DÉCIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 02 días del mes de marzo del año 2018, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC


Juan Carlos Rivera García
Representante legal de: Dirección General de la Marina Mercante de Honduras
RTN 08019995366024
CONTRATANTE


Luis Carlos Ramos Aguilar
ID 0801-1975-00347
RTN 0801-1975-003479
CONTRATISTA